



XVI Jornadas Nacionales y Latinoamericanas Actuariales

Sistema de Seguridad Social y Beneficios a Empleados RT 23

-La función del Actuario –

Act. Fernando Luis Martucci fmartucci@melpel.com.ar

Act. Ágata Paula Mazzara amazara@melpel.com.ar

Valuación Actuarial de los Sistemas Previsionales

- 1. Objetivo y Características**
- 2. Esquemas de Valuación**
 - a. Beneficios Devengados**
 - b. Integrales (Población Cerrada y Abierta)**
- 3. Proyecciones Financieras Parciales**
- 4. La función en los Estados Contables**
- 5. Comentarios Técnicos**

Valuación de los Compromisos establecidos en la Resolución Técnica Nro 23

- 1. Valor Presente de las Obligaciones Futuras**
- 2. Costo de Interés**
- 3. Costo de Servicio**
- 4. Pérdidas y Ganancias Actuariales**
- 5. Costo por Servicios Pasados**
- 6. Costo del Año**
- 7. Pasivo a ser reconocido en el Balance**
- 8. Normativa Internacional NIC 19**
- 9. Estados Contables y el Registro de los Compromisos con Empleados**
- 10. Convenios Colectivos de Trabajo**
- 11. Comentarios Técnicos**

Valuación Actuarial de los Sistemas Previsionales

Objetivo

- Verificar la capacidad del cumplimiento de las obligaciones a través del tiempo
- Determinación de los pasivos asumidos con los afiliados – valuación y exteriorización – en los Estados Contables.
- Las valuaciones actuariales pueden presentarse tanto en términos de Flujos de Fondos como en términos de Balances Técnicos Actuariales.

Flujos de Fondos se muestra la evolución de los aportes, beneficios, gastos y patrimonio neto conforme distintos rendimientos de inversiones.

Balances Técnicos según el valor actual neto de dichos conceptos (aportes, beneficios y gastos), también denominada Reserva Matemática, a ser comparado con el Patrimonio Neto o Inversiones de la Entidad de acuerdo su plan contable.

Componentes

- Análisis de la reglamentación vigente
- Análisis Estadístico - población activa y pasiva -
- Definición de Bases técnicas (biométricas - tablas de mortalidad - y financieras - tasa de interés técnico -)
- Proyecciones demográficas y financieras (generación de los flujos de fondos)
- Determinación de Reservas Matemáticas (valores actuales) de los conceptos de ingresos y egresos
- Elaboración de los Balances Actuariales
- Evolución de las Reservas y/o Inversiones

Componentes

- Estimación de primas técnicas, ya sean media general (nivelada) o con esquema de escalonamientos (escalonada).
- Determinación de períodos críticos relacionados con:
 - Posición Financieras: Beneficios y Gastos mayores a los ingresos
 - Posición Económica: El patrimonio neto se extingue

Las valuaciones que no tengan en cuenta los ítems detallados precedentemente responden a **análisis parciales** (presupuesto financiero) sin computar los compromisos en el largo plazo con la masa total de afiliados activos y pasivos

Características

- **En una valuación actuarial son igualmente importantes los análisis de los Flujos de Fondos (posición financiera) y Evolución del Patrimonio Neto, como el análisis de los Balances Actuariales (posición económica), siendo los mismos análisis que necesariamente deben complementarse y que no deben tomarse como excluyentes entre sí.**
- **Las valuaciones actuariales deben comprender el conjunto de cotizaciones, beneficios y gastos que se relacionen con la población analizada y deben considerar todo el horizonte de vida de los afiliados (activos, ingresantes y pasivos) tanto en la población cerrada (stock actual de afiliados) como en la población abierta (stock actual más ingresantes).**

Valuación de Beneficios Devengados

- **Población pasiva:** se valúan conforme con condiciones reglamentarias actuales (valuación prospectiva), es decir todo el flujo de fondos a generar por la población de pensionados actuales.
- **Población activa** (jubilación y pensión derivada de estos beneficios): se realiza en proporción a los años de servicio prestados y el nivel proyectado de salarios, sin considerar aportes futuros ni años de servicio futuros.
- El esquema de financiamiento general es el denominado **“Projected Unit Credit” - Crédito Unitario Proyectado** (establecido como metodología norma internacionales NIC (IAS) 19, la normativa USA: FAS 87 (ASC 715) y normativa nacional RT 23).

Valuación de Beneficios Devengados

- Para estas valuaciones y en el caso de los restantes beneficios (pensión por viudez, pensión por invalidez y viudez resultante de invalidez) sólo se constituyen reservas una vez que los mismos son adquiridos (es decir que pasan a formar parte de la población pasiva con beneficios en curso), mediante la determinación de los **Capitales Constitutivos**.

Valuación Actuarial Integral

- Este esquema considera la evolución de la situación actual del Sistema conforme las condiciones reglamentarias actuales (valuación prospectiva), es decir todo el flujo de fondos a generar por la población de pensionados y de activos actuales.
- Se incluyen todos los aportes a recibir, y todos los conceptos de egresos a pagar (beneficios y gastos de administración).
- Incluye todos los ingresos por aportes y egresos por pago de beneficios y gastos de administración, realizando una estimación de aportes futuros y los beneficios que dichos aportes generarían.
- Contemplan posibles insuficiencias de los aportes futuros no sólo los beneficios de jubilación y pensión sino también los beneficios de pensión por viudez en etapa activa, invalidez, subsidio de fallecimiento y gastos de administración.

Diferencias entre Esquemas

Beneficios Devengados	Valuación Integral
Se basa en considerar el valor actual de los beneficios en curso y el valor actual de los beneficios de jubilación y pensión derivada de jubilación de la población activa conforme los años de servicios prestados.	Incluye adicionalmente el cómputo de los beneficios a otorgar conforme el mayor tiempo de servicio y de los aportes a percibir, lo que complementa al esquema anterior, en cuanto a la proyección integral del sistema.

Población Abierta

- Es necesario respetar el principio del devengado y de la exteriorización y valuación de los derechos y obligaciones pertinentes, debiendo cumplir con dos requisitos básicos:
 - la razonabilidad del número de afiliados a incorporar y su estructura por género y edad
 - la inclusión de aportes y de los beneficios que devengan los aportes o la proyección integral de aportes y beneficios futuros en su horizonte de vida.
- Los ingresantes producen un incremento de la masa anual de aportes (a corto plazo) y consecuentemente con ello un incremento de la masa de beneficios, muy bajo durante el período de aportes (básicamente por casos de invalidez y fallecimiento) alcanzando real magnitud recién a partir de la edad de jubilación de los ingresantes.

Población Abierta

- En términos económicos de largo plazo (**computando el horizonte de vida completo del último ingresante y sus derechohabientes**) se tiene una situación actuarial que podrá ser mejor, similar o peor que la situación de la población cerrada, en función de la suficiencia o no de los aportes individuales de cada nuevo ingresante.
- El efecto final de la mejora o deterioro de la posición económica actuarial dependerá entonces de la suficiencia o no de los aportes con respecto a los beneficios que dichos aportes generan.
 - Si los aportes superan el costo de los beneficios y gastos (aportes vigentes superiores a los aportes técnicos de equilibrio) se muestra una mejora en términos actuariales (al comparar la población cerrada con la abierta) caso contrario se muestra un deterioro.
 - Es posible observar una mejora en los períodos críticos financieros y económicos, aún cuando la posición económica actuarial de la población abierta sea peor que la de la población cerrada.

Ejemplo Numérico

		Esquemas de Valuación		
		Beneficios	Valuaciones Integrales	
Tipo de Población		Devengados	Cerrada	Abierta
1. Pasivos Actuales		60,999	60,999	60,999
a. Aportes		0	0	0
b. Beneficios		60,999	60,999	60,999
2. Activos Actuales		109,285	128,858	128,858
a. Aportes		0	89,712	89,712
b. Beneficios		109,285	218,570	218,570
3. Ingresantes		-	-	-1,326
a. Aportes		-	-	92,099
b. Beneficios		-	-	90,773
4. Activo Actuarial		0	89,712	181,811
5. Pasivo Actuarial		170,284	279,569	370,342
6. Reserva Matemática (5 - 4)		170,284	189,857	188,531
7. Patrimonio Neto		150,000	150,000	150,000
8. Déficit Actuarial		-20,284	-39,857	-38,531
9. Año Crítico - Posición Financiera			2,018	2,020
10. Año Crítico - Posición Económica		2,036	2,040	2,048

Ejemplo Numérico

- El ejemplo planteado considera que:
 - los aportes a recibir por la población activa son menores a los beneficios que dichos aportes generan, lo que provoca una situación de mayor reserva matemática / déficit actuarial de la valuación integral - población cerrada respecto de la valuación de beneficios devengados.
 - los aportes son técnicamente suficientes para la población ingresante, lo que provoca una situación de reserva matemática / déficit actuarial de la valuación integral de la población abierta similar a la de la valuación integral de la población cerrada.
 - la población abierta mejora los años críticos (financieros y económicos) respecto de la población cerrada aún cuando la reserva no se ve alterada sustancialmente.

Proyecciones Financieras Parciales

- Los flujos de fondos por un horizonte temporario no abarcan la totalidad de los beneficios devengados por los servicios (o aportes) realizados - en valuaciones de beneficios devengados - o el conjunto de los aportes y beneficios futuros - en valuaciones integrales -.

El simple flujo de fondos no representa una valuación actuarial sino una visión particular de proyecciones de carácter presupuestario

- Pueden relacionarse con poblaciones cerradas o abiertas y los mismos no permiten captar la situación patrimonial y financiera de una entidad al no asegurar el correcto apareamiento entre ingresos inmediatos por aportes y egresos diferidos por beneficios

Proyecciones Financieras Parciales

- El cálculo de valores actuales de los rubros de las Proyecciones Financieras Parciales, por Aportes, Beneficios y Gastos restringido al período considerado, sólo representa una visión parcial y sesgada de la situación patrimonial y financiera de la entidad.
- En general los flujos de fondos no considerados en el análisis arrojan un valor actual neto negativo (una reserva adicional), ya que los aportes a recibir son sustancialmente menores a los beneficios a pagar, y por lo tanto los análisis parciales tienden a subvaluar el nivel de compromisos y reservas matemáticas.

Proyecciones Financieras Parciales

- A los efectos de la determinación adecuada de las reservas y el consecuente superávit o déficit actuarial se debe contemplar como horizonte de valuación hasta el fallecimiento del último afiliado aportante (y en su caso el fallecimiento del último pensionado derechohabiente, si éste fuera posterior).
- Si se determinase la “Reserva Matemática” como diferencia entre valores actuales de flujos de fondos de proyecciones parciales se distorsiona el nivel de las reservas matemáticas subestimándolas y mostrando resultados parciales superavitarios o menos deficitarios que pueden generar decisiones inadecuadas respecto de la viabilidad o sostenibilidad de un sistema a largo plazo o respecto de ajustes al nivel de aportes y beneficios necesarios para ello.

Proyecciones Financieras Parciales

- Estas distorsiones se producen tanto en una valuación de población cerrada como en una valuación de población abierta, con mayores diferencias cuanto menor es el plazo analizado. Respecto a las poblaciones abiertas, en general las distorsiones son mayores, dependiendo de las características y supuestos del ingreso de afiliados.
- **Las valuaciones parciales deberían ser complementadas indicando junto con el último flujo de fondos del horizonte temporal, el valor actual de los conceptos remanentes hasta el fin del horizonte de vida. En estos casos la Proyección Financiera Parcial pasa a ser una Valuación Actuarial Integral con una presentación intermedia entre el detalle íntegro del flujo de fondos y el Balance Técnico Actuarial.**

Ejemplo Numérico

Proyecciones Financieras Parciales				
		Reserva	Reserva	% valuada
		Parcial	No Valuada	sobre total
10 años		7,138	181,393	3.79%
20 años		38,769	149,761	20.56%
30 años		74,003	114,528	39.25%
40 años		105,266	83,265	55.83%
50 años		130,706	57,825	69.33%
Todo el horizonte		188,531	0	100.00%

Aún considerando un plazo de 50 años de valuación, en poblaciones abiertas, la reserva matemática parcial no alcanza al 70% de la Reserva Matemática Total.

La función de los Estados Contables

- Los estados contables de una entidad previsional deben exponer y valorar razonablemente el conjunto de los derechos y obligaciones de la entidad. Las normas internacionales de contabilidad relacionadas con planes de beneficios previsionales de naturaleza pública o privada tienen como objeto establecer si los compromisos devengados están adecuadamente cubiertos por las inversiones asignadas o segregadas a favor de dichos planes.

NIC 19 (en Argentina RT 23)

NIC 26 (no adaptada aún)

se basan en el criterio de exteriorizar el valor actual de los compromisos asumidos en función del tiempo de servicios prestados (valuación de beneficios devengados), ya sea mediante la inclusión en el pasivo de la entidad o bien como nota a los estados contables.

La función de los Estados Contables

- No obstante pueden utilizarse otros métodos que impliquen reconocer el conjunto de derechos y obligaciones sobre la base de la proyección de los valores monetarios futuros de dichos conceptos (Valuaciones Integrales).
- La inclusión de futuros afiliados tiene que ser analizada conforme con dos perspectivas, la primera en cuanto a equilibrio individual y la segunda en cuanto a equilibrio colectivo.
- La regla del devengado como principio de contabilidad generalmente aceptado implica exteriorizar los compromisos asumidos por la entidad en función de los aportes realizados y en función del marco legal y reglamentario del régimen de aportes y beneficios.

La función de los Estados Contables

- La utilización de criterios de valuación que no incluyan al menos los compromisos devengados con los afiliados (activos y pasivos) implica una subestimación de los Compromisos de la entidad o del Plan, limitando la validez de los Estados Contables y dificultando aspectos de Control de Gestión.
- Las hipótesis de valuación se deben corresponder con los aspectos contractuales y la realidad demográfica y económica.
 - Estos temas son desarrollados por la Asociación Actuarial Internacional – AAI - en las Guías de Actuación Profesional en Programas de Seguridad Social, que en la Argentina han sido adoptadas por el CPCE de la CABA (miembro pleno de la AAI) y en las normas ISAP 1, 2 y 3 emitidas por la AAI.

La función de los Estados Contables

- **La situación de una entidad previsional no se mide por el tamaño del Patrimonio Neto o del Superávit Anual**, sino por la solvencia para hacer frente a sus compromisos netos futuros. El hecho de que una entidad esté pagando puntualmente los beneficios y/o que éstos sean altos respecto del nivel de aporte, no es necesariamente un índice de la solvencia de la misma, ya que esto no garantiza que todos los afiliados puedan percibir esos mismos beneficios en el futuro.
- Para analizar la solvencia de la entidad para hacer frente a sus compromisos futuros, es necesario complementar los Estados Contables con una valuación actuarial que determine el nivel de las reservas matemáticas a ser comparadas con el patrimonio neto.

Aspectos técnicos NIC 26

- Plantea los siguientes esquemas de presentación de los Estados Contables:
 - a. Incluyendo las Reservas Matemáticas dentro del Estado Contable (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto)
 - b. Sin incluir las Reservas Matemáticas en los Estados Contables (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto), las cuales se mencionan como nota a los mismos
 - c. Sin incluir las Reservas Matemáticas en los Estados Contables (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto), haciendo referencia a las mismas en "informe actuarial", es decir incluyendo una remisión al informe adjunto del actuario que contenga esta información (valor actual actuarial de las prestaciones prometidas distinguiendo entre prestaciones irrevocables y las que no lo son)

Aspectos técnicos NIC 26

- Los puntos a) y b) implican que la información respecto a la reservas matemáticas ayuden a evaluar cabalmente la situación actual del plan y la probabilidad de que puedan cumplirse los compromisos del mismo. De esta manera se cuenta con estados financieros completos en sí mismos, sin tener que depender de los informes adjuntos.
- El punto c) implica que el valor actual de las prestaciones prometidas (Reservas Matemáticas) no cumple con todas las características de un pasivo y por lo tanto no sería válida la comparación con los activos del plan induciendo a la evaluación errónea de los Estados Contables. En este caso la información de las mismas deben contenerse en el informe separado del actuario, donde puede ser suministrada la explicación adecuada.

Comentarios Técnicos

- Por lo expuesto es indispensable no confundir los aspectos técnicos relacionados con:
 - **Tipo de población** considerada (“Población Cerrada” y “Población Abierta”)
 - Consideración o no de la totalidad del **Horizonte de Valuación** (“Valuaciones Actuariales” y “Proyecciones Financiera Parciales”)
 - Análisis de proyecciones financieras de **flujos de fondos y evolución del patrimonio neto (posición financiera)** y determinación de **valores actuales (posición económica - Balances Actuariales)**

Estos aspectos no son excluyentes sino que deben combinarse entre sí.

Comentarios Técnicos

- La valuación actuarial debe incluir:

Flujos de fondos anuales
(proyecciones demográficas y
financieras)

Reservas Matemáticas
-Balances Actuariales-

Horizonte completo de
valuación (tanto en la
Población Cerrada como en
la Población Abierta)

permitiendo cuantificar adecuadamente los flujos de fondos, las reservas matemáticas y por lo tanto estimar la suficiencia o no del Patrimonio Neto.

- Las proyecciones parciales tienden a subestimar las reservas matemáticas mostrando potenciales superávit parciales que pueden generar ajustes inadecuados al esquema de aportes y beneficios. Cuanto menor sea el plazo horizonte de valuación más subestimadas estarán las reservas matemáticas, dado que no se computa en el cálculo los años en los cuales los flujos de fondos serán menos positivos o más negativos, según corresponda.

Valuación de los Compromisos establecidos en la Resolución Técnica Nro 23

Introducción

- En el ámbito empresarial existe la práctica de reconocer al personal beneficios relacionados con el cese en su relación laboral (pago único, pagos periódicos o reconocimiento de gastos posteriores al cese). Se genera así un proceso económico que requiere de su reconocimiento en los Estados Contables a través del pasivo y del cargo a resultados (devengamiento del costo periódico).
- Dentro del marco de la adopción local de las NIIF, que incluyen a las NIC, la FACPCE ha emitido en el año 2005 la Resolución Técnica Nro 23, la cual ha sido emitida para profundizar el tratamiento de los “Pasivos por Costos Laborales” de la Resolución Técnica N° 17, siguiendo los lineamientos internacionales establecidos por la NIC 19 y recomendándose su uso a partir del 1 de enero de 2006.

Introducción

RT 23

Establece normas contables relacionadas con “Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo”, en la que se hace referencia expresa a las valuaciones actuariales y de ahí el rol del Actuario conforme con las distintas leyes que rigen en el país en materia de Ejercicio Profesional en Ciencias Económicas.

Objetivo

Definir los criterios de medición y exposición aplicables a los beneficios a largo plazo que los empleadores otorgan a sus empleados con posterioridad a la terminación de la relación laboral, que surjan de acuerdos formalizados o no entre ellos.

Introducción

- **La determinación de los compromisos es de vital importancia en términos de gestión de la empresa, ya que permite cuantificar y asignar el costo de cada uno de los beneficios a cada ejercicio económico, anticipar situaciones desfavorables y realizar, en caso de ser necesario, las modificaciones pertinentes.**

Beneficios Contemplados

Beneficios post relación laboral

son aquellos que se abonan una vez que el empleado cesa en el desempeño de sus funciones, como ser: beneficio de retiro (pagos periódicos o pagos únicos), seguros de vida, atención médica, tratamientos odontológicos, asistencia legal, pagos de servicios.

Otros Beneficios a largo plazo

retribuciones cuyo pago no ha de ser atendido dentro de los doce meses siguientes al período en el cual los empleados han prestado sus servicios, como ser: premios por antigüedad, beneficios especiales tras largos tiempos de servicios (ausencias remuneradas, vacaciones especiales, entre otros).

Aspectos Técnicos

La norma requiere la determinación de los siguientes aspectos:

- 1. Valor Presente de las Obligaciones Futuras**
- 2. Costo de Interés**
- 3. Costo de Servicio**
- 4. Pérdidas y Ganancias Actuariales**
- 5. Costo de los Servicios Pasados**
- 6. Valor Corriente de los Activos del Plan**

Incumbencias del Actuario

- Las tareas que demandan la determinación del devengamiento del costo periódico y de la valuación de los pasivos relacionados con beneficios de cese laboral alcanzados por la RT-23, son asimilables a la valuación actuarial de rentas vitalicias, coberturas de discapacidad, fallecimiento y salud, propias de todo esquema de previsión social.
- Así la RT-23 en el punto 6.2.3 establece que “La valuación de obligaciones por beneficios post-relación laboral de carácter significativo deberá ser efectuada por un actuario con experiencia en el tema”.

Incumbencias del Actuario

- Los objetivos y contenidos de una valuación actuarial permiten interpretar la situación presente y proyectada de programas de beneficios al personal alcanzados por la RT-23, y favorecen a la toma de medidas de ajuste conforme con la capacidad económica de la empresa y negociaciones con el personal.
- Es función del actuario proceder a una correcta evaluación de los beneficios al personal, la que debe realizarse de acuerdo con criterios de profesionalidad, en el marco general de las profesiones en ciencias económicas, y en particular para los actuarios cabe tener como referencia las “Directrices de Práctica Profesional en Programas de Seguridad Social” elaboradas por la Asociación Actuarial Internacional y adaptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. por Resolución Nro. 43/2006.

Valor Presente de las Obligaciones Futuras

- Se determina utilizando el **Método de Unidades de Beneficios Proyectados (Projected Unit Credit)**, asignando los beneficios a cada uno de los años de servicios (pasados y presentes).
- El cálculo se realiza conforme **tiempo de servicio cumplido** de los afiliados y **salario base proyectado** computable a la fecha normal de jubilación
- Esto implica la consideración de **supuestos actuariales (hipótesis demográficas y financieras)** que deben ser **objetivos y consistentes entre sí.**

Hipótesis de Trabajo

Hipótesis demográficas

tasas de mortalidad

tasas de rotación del personal

tasa de utilización de servicios

tasas de incidencia de invalidez

Hipótesis financieras

tasa de interés (real o corriente)

crecimiento real de los salarios por antigüedad

evolución salarial general

evolución de categoría y de los beneficios (médicos, otros servicios)

Característica de la valuación

- **Metodología de cálculo actuarial:** deben ser realizados utilizando procedimientos y fórmulas (matemáticas, estadísticas, financieras) que estén en un todo de acuerdo con los contenidos curriculares definidos por la Asociación Actuarial Internacional.
- **Horizonte de Valuación:** deben comprender todo el horizonte de vida de cada afiliado de las Poblaciones consideradas.
- **Población Considerada:** Población Cerrada (stock de personal, directivos y beneficiarios en curso por el plan de beneficios)

Bases Técnicas Biométricas y Financieras

- **Tabla de Mortalidad General y de Discapacitados:** debe ser una tabla que se corresponda con poblaciones dentro de regímenes laborales formales. A su vez estas tablas pueden incorporar los aspectos proyectados de mejoramiento de la mortalidad a través del tiempo
- **Tasas de Incidencia de Invalidez:** Las tasas deberán ser justificadas de acuerdo con la experiencia de la institución, pudiendo tomarse tablas de experiencia nacional con la correspondiente adecuación
- **Rotación:** La proyección de bajas de afilados por cese en la condición laboral debe corresponderse con la experiencia histórica de al menos 5 años y en la medida en que ello sea considerado razonable para el horizonte futuro.

Bases Técnicas Biométricas y Financieras

- **Moneda de Valuación:** Las proyecciones financieras y las correspondientes valuaciones de valores actuales deben ser realizadas en moneda constante o moneda corriente al cierre del ejercicio anual considerado
- **Tasa de Interés Técnica:** Las tasas de interés deben ser reales, aplicables a moneda constante, conceptualmente libres de riesgos (operacionales, crédito y mercado), y se deben presentar valores alternativos. Se recomienda tomar como base un valor comprendido entre el 3 y 4% y contar con valores alternativos entre el 0 y 8%. De utilizar tasas de interés en moneda corriente, debe lograrse la consistencia entre conceptos sobre tasa de interés real y pauta de ajustes de valores monetarios (en cuanto a ajuste salarial de los activos y de revalorización de los beneficios considerados).

Bases Técnicas Biométricas y Financieras

- **Pauta de Ajuste de Valores Monetarios:** de vital importancia en la estimación de los costos normales y para las proyecciones a futuro del nivel de los compromisos, debe ser acorde con las pautas o criterios razonables de índole prospectiva de niveles de ajuste nominal para salarios y beneficios.
- **Estructura de evolución salarial escalafonaria:** se debe considerar la proyección de la evolución salarial del personal en cuanto a la incidencia de la antigüedad y los ascensos de categoría conforme con la rama o sector al que pertenezca.

Costo de Interés

- **Costo de Interés:** incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un periodo más cerca de su vencimiento
- Responda a la revalorización del valor presente de las obligaciones futuras al inicio por efecto interés (incluyendo la tasa técnica de valuación y el efecto inflacionario - general o producido en los ajustes salariales).
- **No considerar el efecto inflacionario (en general a través de los ajustes salariales) provoca importantes pérdidas actuariales que al diferirse en el tiempo puede provocar distorsiones significativas entre el valor presente de las obligaciones futuras y los importes efectivamente contabilizados como Pasivos en los Estados Contables.**

Costo de Servicio

- **Costo de Servicio:** el incremento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente.
- Responde al valor actual actuarial de los beneficios que se generan por un año de servicio.

Pérdidas y Ganancias Actuariales

- Las **pérdidas y ganancias actuariales** comprenden los ajustes entre los valores proyectados y los valores observados y los efectos de los cambios de los supuestos actuariales. Los conceptos que están sujetos a las pérdidas y ganancias actuariales están específicamente detallados en la norma.
- La norma permite reconocer como mínimo, para los casos de beneficios post relación laboral, las ganancias y pérdidas actuariales que caen fuera del 10% del mayor entre el valor actual de los beneficios futuros y los activos del plan, pudiendo el empleador utilizar sistemas de reconocimiento acelerado incluyendo el reconocimiento inmediato.

Pérdidas y Ganancias Actuariales

- **Pérdidas (Ganancias) del período:** Valor presente de las obligaciones futuras al final del período- Valor presente de las obligaciones futuras al inicio del período - Costo de Interés - Costo de Servicio + Pagos realizados en el año
- **Pérdidas (Ganancias) acumuladas no reconocidas al final del período:** Pérdidas (Ganancias) acumuladas no reconocidas al inicio - Pérdida (Ganancia) reconocida en el año (calculada el año anterior) + Pérdida (Ganancia) del año.
- La Pérdida (Ganancia) del año se obtiene conforme lo mencionado más arriba, es decir los montos en exceso del corredor dividido por el plazo promedio hasta que se adquieren los derechos a obtener el beneficio.

Costo por Servicios Pasados

- Los **costos por servicios pasados** responden al incremento/reducción de los compromisos a causa de los servicios prestados por los empleados en períodos anteriores, ya sea por la introducción o eliminación de beneficios o la modificación de ellos.
- El costo por servicios pasados de los “beneficio post relación laboral” se asigna linealmente en función del plazo promedio que reste hasta que el derecho a recibir los beneficios se perfeccione irrevocablemente, computado desde el momento en que el empleador introduce las modificaciones en el plan, determinando así la **Cuota Anual de Servicios Pasados**.
- **Costo por Servicios Pasados no reconocidos al final del período:** Costo por Servicios Pasados no reconocidas al inicio del período - Costo del Servicio Pasado reconocido en el año.

Costo del Año

- El costo del año está compuesto por los siguientes conceptos:
 - Costo de Interés
 - Costo de Servicio
 - Pérdidas (Ganancias) reconocidas en el año (según estimación del año anterior)
 - Cuota Anual de Servicios Pasados

Pasivos a ser reconocidos en el Balance

- El pasivo a ser reconocido en el balance surge del:
 - **Pasivo a ser reconocido en el Balance:** Valor Presente de las Obligaciones Futuras - los Importes No Reconocidos Totales (Pérdidas y ganancias y Costo de Servicios Pasados).
- En términos de evolución del pasivo el mismo surge de:
 - **Pasivo a ser reconocido en el Balance:** Pasivo reconocido en el Balance al inicio del período + Costo del año - Pagos realizados en el año.

Ejemplo Numérico

I. Valor Presente de las Obligaciones Futuras (Reserva Matemática Actual)			
Pagos por Antigüedad			245
Pagos por Jubilación			712
Total de Compromisos			957
II. Evolución de los Compromisos - Pérdida o Ganancia del Año			
Valor Presente de las Obligaciones Futuras al Inicio (RM al inicio)			747
Costo de Interés			194
Costo de Servicio			31
Pagos realizados en el año			-86
Perdidas o (Ganancias) Actuariales			71
Valor Presente de las Obligaciones Futuras al final (RM Actua			957
III. Análisis de las Pérdidas y Ganancias Actuariales			
Perdidas Acumuladas No Reconocidas al Inicio			149
Perdidas (Ganancias) del Año			71
Pérdidas (Ganancias) reconocidas en el año			-20
Perdidas Acumuladas No Reconocidas al final			200
Corredor (10%)			96
Pérdidas (Ganancias) en Exceso del corredor			104
Plazo promedio de afiliados activos			5
Pérdidas Actuarial a reconocer en el ejercicio siguiente			21
IV. Costo de Servicios Pasados			
No Reconocidos al inicio			161
Reconocidos en el año			-14
Costo de Servicios Pasados No Reconocidos al final			147
V. Costo del Año			
Costo de Interés			194
Costo de Servicio			31
Cuota Anual de Servicios Pasados			14
Pérdidas (Ganancias) Reconocidas en el Año			20
Costo total del año			259
VI. Pasivo a ser reconocido en el Balance			
Compromisos Totales			957
Importes No Reconocidos Totales			-347
Pasivo a ser reconocido en el balance			610
VII. Evolución del Pasivo del Balance			
Pasivo Reconocido en el Balance al inicio			437
Costo del Año			259
Pagos realizados del Año			-86
Pasivo a ser reconocido en el Balance			610

Normativa Internacional NIC 19

- La Resolución Técnica Nro 23 está basada en la NIC 19, no obstante está ha sido revisada en Junio de 2011, con aplicación a partir de enero de 2013.
- Esta revisión produjo modificaciones importantes, las cuales no están incluidas en la RT 23, a saber:
 - **Reconocimiento Inmediato de “Pérdidas y Ganancias Actuarial”, eliminando el “diferimiento” y el “corredor”**
 - **Reconocimiento Inmediato de “Costo de Servicios Pasados”**
- Estos aspectos van mayor volatilidad a los balances, pero mejoran la transparencia y la comparación de distintas entidades

Normativa Internacional NIC 19

Los Planes de beneficios definidos pueden no estar fondeados, o pueden estar parcial o totalmente fondeados. La Norma requiere de una entidad:

- a. tener en cuenta no sólo sus obligaciones legales, sino también para cualquier obligación implícita que surge de las prácticas de la entidad
- b. determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de los activos del plan con suficiente regularidad, tal que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran sustancialmente de los importes que se determinen al final del período del informe.

Normativa Internacional NIC 19

- c. utilizar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costes.
- d. atribuir beneficios al personal según la fórmula del plan a los períodos de servicio
- e. usar hipótesis actuariales insesgadas y mutuamente compatibles respecto de las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios, los cambios en los costos médicos y especialmente a los cambios en los estados de beneficios).
- f. Las hipótesis financieras deben basarse en las expectativas del mercado, al final del período del informe, para el período en el que las obligaciones se liquidan

Normativa Internacional NIC 19

- g. determinar la tasa de descuento con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo de los bonos corporativos de alta calidad (o, en países donde no existe un mercado amplio para tales títulos, bonos del gobierno) de moneda y plazo en consonancia con la moneda y el plazo de las obligaciones por beneficios post-empleo.
- h. deducir el valor razonable de todo Plan de Activos del importe en libros de la obligación con el fin de determinar el pasivo neto de beneficios definidos (activo).

Estados Contables

- Es necesario exteriorizar los compromisos con los Empleados, por beneficios relacionados con el cese laboral, conforme con el tiempo de servicio prestado.
- Las NIC19 (en Argentina adaptadas como RT-23) y 26 (en Argentina pendiente de adaptación), establecen la obligación de incluir en los Estados Contables bajo distintos esquemas de exposición, los compromisos devengados con los empleados.

Estados Contables

- La Valoración de dichos compromisos requieren de una Valuación Actuarial y en particular debe destacarse que:
 - Los Beneficios al personal de pago diferido, conceptualmente se devengan en función del tiempo de servicio, y la norma RT-23 implica una reglamentación específica de la regla del “devengado”.
 - En el cómputo de costos por prestación de servicio, corresponde incluir los costos devengados, no sólo los percibidos (o efectivamente liquidados en el corto plazo).
 - Históricamente no se acostumbraba registrar el devengamiento ni el pasivo por los compromisos devengados, y sólo se reconocía el “costo” o “gasto” en oportunidad de su pago.
 - La introducción de los compromisos alcanzados por la RT-23 pueden significar un monto importante respecto del Patrimonio Neto, con su consecuente incidencia en los Estados Contables y en particular en el estado de resultados.

Convenios Colectivos de Trabajo

En los Convenios Colectivos de Trabajo pueden observarse algunos de los siguientes beneficios (dependiendo del convenio):

- **Beneficios al momento del retiro:** en general equivalentes a una cierta cantidad de sueldos
- **Gratificaciones por Antigüedad:** en general equivalentes a una cierta cantidad de sueldos al cumplimiento de una antigüedad mínima
- **Beneficios de Salud:** en general un porcentaje del costo de las coberturas de salud (medicina prepaga)
- **Otros Beneficios:** por ejemplo un porcentaje de los gastos de luz y gas

Convenios Colectivos de Trabajo

- Los beneficios señalados y otros de características similares están comprendidos dentro de la norma antes mencionada.
- La definición del **carácter significativo** de estos compromisos requiere necesariamente de una valuación actuarial de las obligaciones por beneficios definidos por parte del profesional actuario (valor presente de las obligaciones futuras) siguiendo los lineamientos técnicos actuariales establecidos en la resolución.

Convenios Colectivos de Trabajo

- La experiencia indica que, conforme los beneficios que el Convenio Colectivo de Trabajo otorgue, el valor actual de los beneficios futuros posee una importancia significativa dentro de los balances de las compañías, situación que no debe ser dejada de lado al momento de la confección del Balance. Este aspecto se ve obviamente amplificado si existen planes de pensiones y/o beneficios complementarios adicionales a los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo.
- La importancia de estos compromisos dependerá también de la envergadura de la empresa, de la composición de la población en cuanto a edad y antigüedad, de la población pasiva que percibe beneficios, entre otros factores, siendo indispensable su cuantificación para determinar su significatividad.

Comentarios Técnicos

- **Es necesario que los Empleadores, Síndicos, Auditores y demás intervinientes en la confección de los Estados Contables verifiquen lo establecido por la Resolución Técnica Nro 23, analizando detalladamente los Convenios Colectivos de Trabajo (y/o planes de pensiones y/o otros convenios y/o practicas habituales no formalizadas) de cada una de las empresas identificando si existen beneficios sujetos a la aplicación de esta Resolución.**

Comentarios Técnicos

- **El Reconocimiento y la Exposición de los compromisos permitirá que los Balances reflejen más razonablemente la Situación Patrimonial de las empresas, cuantificar anualmente los compromisos que la entidad contrae, permitiendo asignar los compromisos en los años en los cuales los mismos se generan, anticipar situaciones de desequilibrio y realizar modificaciones (en caso de ser necesarias), con la debida antelación.**

Conclusión Final

Los Actuarios tienen una importante responsabilidad respecto del Interés Público relacionado con sistemas de beneficios previsionales, por lo que sus tareas de valuación actuarial deben enmarcarse en el cumplimiento de la normativa brindando una correcta visión de los aspectos financieros y patrimoniales, y en su caso señalando las limitaciones que puedan afectar a la tarea desarrollada.

¡¡ Muchas Gracias !!

Act. Fernando Luis Martucci fmartucci@melpel.com.ar

Act. Ágata Paula Mazzara amazara@melpel.com.ar